

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4879

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0068

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
 Expediente MDS-N° 210.764/14.-

LIMITASE a partir del día 1° de enero del año 2014, la designación en el cargo de Director de Proveedores dependiente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social al señor Víctor Raúl **CARDENAS** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.251), la cual fuera dispuesta por Decreto N° 033/12.-

DESIGNASE a partir del día 1° de enero del año 2014, en el cargo de Director General Administrativo Operativo dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Víctor Raúl **CARDENAS** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.251), conforme a los términos del Artículo 5 de Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el mencionado retendrá su actual situación de revista escalafonaria mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0069

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
 Expediente MDS-N° 210.755/14.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de enero del año 2014, en el cargo de Director General de Juventud dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Eduardo Fabián **CABRERA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.063.798), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0070

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
 Expediente MG-N° 501.875/13.-

LIMITAR, a partir del día 8 de noviembre del año 2013, en el cargo de Jefa de Departamento Asociaciones Civiles y Sociedades por Acciones, dependiente de la Delegación de Caleta Olivia de la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno, a la señora María de los Ángeles **ALBORNOZ** (D.N.I. N° 22.753.876), quien fuera designada por Decreto N° 1041/12, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0071

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
 Expediente MG-N° 502.015/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de enero del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Pro-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

vincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Macario Adrián **GOMEZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.153), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0072

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
 Expediente MG-N° 501.822/13.-

DESIGNASE a partir del día 1° de noviembre del año 2013 en el cargo de Asesora Letrada (Nivel Dirección), dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, a la Doctora María Beatriz **MIGUEL** (D.N.I. N° 28.540.233), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 5 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula “in-fine” dicho Artículo y los que por ley correspondieren a los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 0073

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
 Expediente JP-N° 791.360/13.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECI-

MIENTO, a partir del día 24 de noviembre del año 2013, la plaza que ocupara el extinto Director del Cuerpo Sanitario Profesional de Policía Provincial al Médico Marcelo **VEGA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.074.221), comprendido en los términos del Artículo 124° - Inciso a) de la Ley de Policía N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Provincial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014, Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 0074

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
 Expediente JP-N° 791.269/13.-

REINCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al ciudadano Roberto Oscar **CUELLO** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.802.117) en la plaza N° 945 el cargo de Agente de Policía, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 0075

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-
 Expediente JP-N° 791.426/13.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Anexo I del Decreto N° 0012 de fecha 16 de enero del año 2014, **donde dice**;

NRO.	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PLAZA	FECHA DE INGRESO
17	FERNANDEZ, Yesica Daiana	----	31.495.971	976	13/09/13

deberá decir:

NRO.	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PLAZA	FECHA DE INGRESO
17	FERNANDEZ, Yesica Daiana	----	31.495.971	976	20/08/13

DECRETO N° 0080

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente PHTD-N° 161.669/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución PHTD-N° 10-13, emitida por la Presidencia del Honorable Tribunal Disciplinario, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Vocal en Representación del Poder Ejecutivo Provincial, ante el Honorable Tribunal Disciplinario, presentada por el señor Pedro Donato **GONZALEZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.027.705), a partir del día 1° de marzo del año 2014.-

AGRADÉCESE los servicios y funciones prestadas por el nombrado durante el transcurso de su gestión en ese Alto Cuerpo Colegiado.-

DECRETO N° 0081

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.331/14.-

AUTORIZAR la entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)**, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a los fines de solventar gastos de pasajes destinados a ayudas sociales a personas físicas y jurídicas, del sector público y privado, correspondiente al ejercicio 2014.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Otras Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0082

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.268/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia interpuesta por el agente Daniel Horacio **CALIMA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.988.739) quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de 2do. Jefe División de 3ra. del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0083

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.396/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2014, la renuncia al cargo de Secretaria Privada (Nivel Dirección) dependiente de la Subsecretaría

de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, interpuesta por la señora Claudia Mónica **RAMIREZ BRAVO** (D.N.I. N° 23.167.211), quien fuera designada mediante Decreto N° 162/13, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0084

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.753/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, y **CRÉASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de febrero del año 2014, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Millicent **PIGGOT** (D.N.I. N° 29.439.618), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0085

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.459/13.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 2 de diciembre del año 2013, la designación "Ad- Honorem" en el cargo de Directora Provincial de Desarrollo Humano, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, dispuesta a favor de la señora Mirta Antonia **REYNOSO** (D.N.I. N° 12.649.624), mediante Decreto N° 1594/13.-

DECRETO N° 0086

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.184/13.-

LIMITÁSE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, en el cargo de Jefa de Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Lorena Soledad **MACHUCA** (D.N.I. N° 29.512.832), la cual será reintegrada a su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, designada mediante Decreto N° 508/12, en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, en el cargo de Jefa de Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Eugenia del Carmen **PINO** (D.N.I. N° 28.490.549), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0087

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.203/13.-

LIMITÁSE a partir del día 10 de octubre del año 2013, en el cargo de Jefa de Departamento Despacho, a la señora María Laura **VERA** (D.N.I. N° 31.198.978), y como Jefe de Departamento Diagramación y Diseño, al señor Leonardo Alberto **NURI** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.939.157), ambos designados mediante Decreto N° 508/13, dependientes de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de octubre del año 2013, en el cargo de Jefe de Departamento Despacho, al señor José Luis **BREIDE** (Clase 1986 - D.N.I. N° 31.892.098), y a partir del día 1° de noviembre del año 2013, como Jefa de Departamento de Diagramación y Diseño, a la señora Noelia Gisel **AYROLDI** (D.N.I. N° 32.377.589), dependientes de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social, a quienes se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las designaciones efectuadas en el Artículo anterior no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

DECRETO N° 0088

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.268/13.-

ACEPTASE a partir del día 28 de octubre del año 2013, la renuncia al cargo de Directora de Discapacidad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, señora Fabiana María Andrea **AZANZA** (D.N.I. N° 20.950.735) quien fuera designada mediante Decreto N° 863/13, a partir del día 1 de noviembre de 2013, en el cargo de Directora Provincial de Delegaciones y Proyectos Institucionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación y Políticas Sociales, señora Cristina Alicia **PALACIOS** (D.N.I. N° 12.174.894), quien fuera designada mediante Decreto N° 1317/12 y como Secretaria Administrativa y Técnica (Nivel Dirección General) de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, señora Analía Natalia **ZUVIC** (D.N.I. N° 30.502.808) quien fuera designada mediante Decreto N° 1117/12, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la señora Analía Natalia **ZUVIC** (D.N.I. N° 30.502.808) se reintegrará a su actual situación de revista escalafonaria.-

DECRETO N° 0089

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.604/13.-

ACEPTASE a partir del día 3 de enero del año 2014, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Desarrollo Local y Economía Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, presentada por la señora Laura Eva **CAFFERATA** (D.N.I. N° 26.257.982), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 033/12, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 95

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 489763/2013, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la documentación obrante en el expediente de referencia la empresa OMNITRONIC S.A., solicita la autorización para las perforaciones de (03) pozos destinado a la renovaciones de dispersores profundos tipo A y rectificadores destinados a obra de protección catódica y cegado de los dispersores existentes.

Que el objeto de los mismos será mitigar el proceso de corrosión de las estructuras metálicas enterradas, en este caso gasoductos, de cuya integridad depende la prevención de potenciales accidentes por pérdida de gas transportado, la ubicación de los dispersores serán en la calle Av. Lotuffo donde se ubica la red de gas de la Ciudad de Puerto Deseado, así mismo en el Gasoducto de Alimentación de la mencionada ciudad, y por último, en la Red de gas de Perito Moreno.

Que la ubicación de georeferenciada de los pozos serán:

- 47°44'53.15"S 65°53'20.31"O
- 47°36'39.73"S 66°8'6.90"O
- 46°32'31,32" S 71°43'29.61"O respectivamente.

Que la empresa destinada a realizar los trabajos será PERFORACIONES PATAGONICAS SRL y BERMUDEZ GALLI JUAN PABLO PERFORACIONES, que a la fecha se encuentran habilitados por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Que al ser considerados pozo de protección catódica, no existen impedimentos para otorgar el permiso.

Que una vez finalizada la perforación, la Empresa deberá presentar en esta Dirección Provincial, Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones autorizadas.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 207 del expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa OMNITRONIC S.A., con domicilio en calle Brasil Nro. 84, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar las perforaciones de un (03) pozos destinados a las renovaciones de dispersores de protección catódica y cegado de los existentes, teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con la documentación presentada.

2°) Que las perforaciones se realizará en la siguientes locaciones: 47°44,53.15"S 65°53'20.31"O - 47°36,39.73"S66°8'6.90"O - 46032°31.32"S71043'29.61"O.

3°) Que el permisionario deberá presentar en esta Dirección Provincial, Memoria descriptiva y técnica de la perforación autorizada.

4°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a

efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

5°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

6°) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

7°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OMNITRONIC SA y cumplido **ARCHIVESE.**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION N° 96

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre del 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 498.211/02 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a foja N° 842, del expediente de referencia, la Empresa Minera Santa Cruz S.A, solicita la renovación por un año, para la extracción de agua mina desde la Laguna 4, con fines industriales.

Que se realizará la captación de agua, del desagüe de mina, desde la Laguna de almacenamiento mencionada, ubicada en las coordenadas 2400683.482 E; 4829278.062 N; 520.00Z.

Que obra en expediente, información solicitada por esta Autoridad de Aplicación del punto de captación.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de sesenta y cinco metros cúbicos por hora (65 m3/hr), por un período de doce (12) meses, desde el 01 de Noviembre de 2014 al 01 de Noviembre de 2015.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/DPRH/2013 de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 846, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Santa Cruz S.A., con domicilio legal en General Mosconi 247, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la extracción de agua de mina, desde la Laguna 4, con fines industriales teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza es de sesenta y cinco metros cúbicos por hora (65m3/hr), la cual será extraída desde la Laguna 4, ubicada en las

coordenadas 2400683.482 E; 4829278.062 N; 520.00Z.

Artículo 3°) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de Noviembre de 2014 hasta el 01 de Noviembre de 2015.

Artículo 4°) Que la empresa, deberá presentar en ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley 1451.

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 9°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 10°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Santa Cruz S.A. y cumplido. **ARCHIVESE.**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno de esta ciudad Capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, convoca personas interesadas en oficiar como familia solidaria de un niño de diez años de edad y, en su caso, se acerquen a las dependencias del Organismo de Infancia Municipal ubicada en calle RIVADAVIA N° 457 o ante la Defensoría Pública Oficial N° Uno de Menores sita en calle Marcelino Alvarez N° 113 a los efectos de obtener mayor información al respecto; en autos caratulados: "AUTORIDAD DE INFANCIA S/MEDIDA EXCEPCIONAL", Expte. N° 23002/14. Practíquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta ciudad Capital por el término de un (1) mes.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2014.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-9

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dn. CARLOS GONZALEZ - DNI. N° 7.820.012 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“GONZALEZ CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 25.170/14.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos.-

RIO GALLGOS, 23 de Octubre de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Lidia Ester López Dona, D.N.I. 2.979.644, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **“López Dona, Lidia Ester s/sucesión ab-intestato”, Expte. Nro. 25939/14.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Julio Mario Cippitelli, D.N.I. 4.847.869 y Doña Martina Rosario Benitez, D.N.I. 10.796.391, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **“Cippitelli, Julio Mario y Benitez, Martina Rosario s/sucesión ab-intestato”, Expte. Nro. 17186/14.** Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-
RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. José Esteban Godoy DNI N°

14.098.038 en autos: **“GODOY JOSE ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 16.645/13.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUSTO JOSE RAMA, DNI N° 5.404.914, en orden a los Arts. 3285 y 3286 del Código Civil y 683 Inc. 2° del C.P.C. y C. en los autos caratulados: **“RAMA JUSTO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 23.932/12.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C.) a herederos y acreedores de Dña. SILVIA ISABEL FREDES D.N.I. N° 13.929.129, a fines de que hagan valer sus derechos en autos: **“FREDES SILVIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO”; Expte.N° 17183/14.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 091/2014
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. Area de Interés Especial Minero-Ley 3105-encontrándose afectado por restricciones en el Art. 7 de la mencionada ley. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 51; SECCION “2”; ZONA CABO BLANCO; Lote: 04; FRACCION: “D”; SECCION: “V”; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “BOZALITO II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.760.300,00 Y= 2.584.520,06 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.762.000,00 Y:

2.579.000,00 B.X: 4.762.000,00 Y: 2.581.000,00 C.X: 4.760.973,00 Y: 2.581.000,00 D.X: 4.760.973,00 Y: 2.585.527,00 E.X: 4.753.627,00 Y: 2.585.527,00 F.X: 4.753.627,00 Y: 2.579.000,00.- Encierra una superficie de 5.000 Has. 13a. 42ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LA ANGELITA” (Mat. 5740 T°50 F°22 Finca 4142) Y “EL MONTE”. Expediente N° 427.601/MMA/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 094/2014
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Lotes: N° 11-12 FRACCION “B” Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, DEPARTAMENTO: Río Chico de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: “LA CAÑADA II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.687.116,00 Y=2.407.649,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.688.287,90 Y: 2.400.000,00 B.X: 4.688.287,90 Y: 2.412.150,00 C.X: 4.686.687,90 Y: 2.412.150,00 D.X: 4.686.687,90 Y: 2.400.000,00.- Encierra una superficie de 1.944 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIAS: “LA BAJADA (Matr. 667V)” y “LA CAÑADA”. Expediente N° 427.259/PG/09.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 095/2014
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lotes: N° 17-24 FRACCION “B” SECCION “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: “GABRIELA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.669.972,68 Y=2.532.516,63 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.566,00 Y: 2.531.699,12 B.X: 4.673.566,00 Y: 2.533.749,56 C.X: 4.663.812,00 Y: 2.533.749,56 D.X: 4.663.812,00 Y: 2.531.699,12.- Encierra una superficie de 2.000 Has. 00a. 00ca. TIPO DE

MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE", ESTANCIAS: "CAÑADON LARGO" "EL MERIDIANO" y "ROCA BLANCA". Expediente N° 412.322/BE/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 096/2014

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lotes: N° 17-24 FRACCION "B" SECCION "XII", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: "ANDREA I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.667.983,24 Y= 2.534.355,94 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.566,00 Y: 2.533.749,56 B.X: 4.663.566,00 Y: 2.535.800,00 C.X: 4.663.812,00 Y: 2.535.800,00 D.X: 4.663.812,00 Y: 2.533.749,56.- Encierra una superficie de 2.000 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE", ESTANCIAS: "EL MERIDIANO" y "ROCA BLANCA". Expediente N° 412.320/BE/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 078/14

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: SAMCO GOLD S.A.- UBICACION:** LOTE:16-20-25-21, FRACCION: "A-B", SECCION: "XII", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.665.367,71 Y:2.495.056,93 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.670.857,74 Y:2.492.586,00 B.X:4.670.857,74 Y:2.499.000,00 C.X: 4.662.700,00 Y:2.499.000,00 D.X:4.662.700,00 Y:2.496.500,00 E.X:4.664.369,00 Y:2.496.500,00 F.X:4.664.369,00 Y:2.492.000,00 G.X: 4.667.418,00 Y:2.492.000,00 H.X:4.667.418,00 Y:2.492.586,00.- Encierra una superficie de 4.757Has. 79a .92ca. -TIPO DE MANIFESTACION: "ORO- PLATA",- ESTANCIA: "SAN RAFAEL" (Mat. 2350 T.54 F.132 Finca 13138), "LOS GRANADEROS" (Mat.2154).- Expediente N° 427.634/GP/09. - DENOMINACION: "MARIBEL III".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo

KLEIN. Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI P. MARDONES, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAUL DEL CARMEN SOTO y de doña BERNARDITA DEL CARMEN SANCHEZ a tomar intervención en autos caratulados "**SOTO RAUL DEL CARMEN Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° S-11653/14) bajo apercibimiento de ley.-

Se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIAN, 31 de Octubre de 2014.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de MARIO ANDRES TORRES DNI N° 20.267.674 en los autos caratulados "**TORRES MARIO ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. 17182/14.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "**Cerro Negro Camino de Acceso al Proyecto por Ruta Nacional N° 40**", ubicada en cercanía del Departamento Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El

Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 21 del corriente mes.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "**Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Pozos EV-1214, EV-1226, EV-1227, EV-1228, EV-1229, EV-1230 y EV-1231**", ubicada en el **Yacimiento El Valle, Area de concesión Koluel Kaike - El Valle**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "**Montaje de Oleoducto desde Col.Aux.-LH-2021 (BAT-LH-12) hasta Col.Aux.-LH-2023 (BAT-LH-12)**", ubicada en el **Yacimiento Las Heras** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Noviembre del corriente año.

P-1

CONVOCATORIA

SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2014, a las 13,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 37° ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2014.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 14,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-1

NOTIFICACION

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: R/S ROMERO JUAN CARLOS**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “CUELLAR MATIAS FEDERICO sobre RECLAMO LABORAL contra ROMERO JUAN CARLOS” que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.550- SETySS/2012, a fin de comunicarle que se ha dictado resolución N° 561/STySS/2014, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANADO a la Razón Social ROMERO JUAN CARLOS**, titular del DNI N° 13.043.914, a abonar la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 44.797,24)**, a favor del Sr. CUELLAR MATIAS FEDERICO, titular del DNI N° 35.088.331, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° deberá ser depositado en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento de los Arts. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 5 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506/96, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CAJA DE PREVISION SOCIAL
“PRORROGA”**

LICITACION PUBLICA N° 23/14

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PROTESIS CARDIOVASCULARES, TRAUMATOLOGICAS Y NEUROQUIRURGICAS, IMPLANTES Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS DE LA CSS”.

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS.-
P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA
“PRORROGA”**

LICITACION PUBLICA N° 17/14

“ADQUISICION DE UNA (1) AUTOBOMBA OKM UNIDAD URBANA CON CAPACIDAD DE AGUA DE 2.500 LITROS CON DESTINO A UNIDAD BOMBEROS BARRIO SAN BENITO”.

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS.-
P-1



**MINISTERIO DE
PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Y CONTROL DE GESTION**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 6/2014 OP.

- Ejercicio: 2014/2015
- Expediente N°: S01:0124437/2014
- Objeto de la Contratación: “Construcción, equipamiento y puesta en marcha del Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Río Gallegos”, ubicado en el lote delimitado por la Avenida Presidente Perón y las calles A. Borghiale, Miguel Segovia y Monte Aymond de la Ciudad de RIO GALLEGOS en la Provincia de SANTA CRUZ.
- Clase: De Etapa Múltiple.
- Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de Medida.
- Presupuesto Oficial- Precio Tope: Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 595.650.000).
- Plazo de Obra: VEINTICUATRO (24) meses.
- Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).
- Garantía de Oferta: Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 5.956.500).
- Retiro de Pliego: Hasta el día 17 de Diciembre de 2014. Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.
- Visita a las instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura al Tel. (011) 5071-9964/9641, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.
- Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 9 de Diciembre de 2014 de 10:00 a 16:00 horas.
- Presentación Sobre: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 – Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 de 9:30 a 11:00 horas.
- Acto de apertura: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 – Piso 5° - Microcine - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 23 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas.

“Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados en la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS sita en la Calle Hipólito Yrigoyen N° 250 – Piso 11° - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas. También en la página Web de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS “www.obraspublicas.gov.ar”.-
P-11

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE
Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4879

DECRETOS SINTETIZADOS

0068 - 0069 - 0070 - 0071 - 0072 - 0073 - 0074 - 0075 - 0080 - 0081 - 0082 - 0083 - 0084 - 0085 - 0086 - 0087 - 0088 - 0089/14.- Págs. 1/2

DISPOSICIONES

95 - 96/DPRH/14.- Pág. 3

EDICTOS

AUTORIDAD DE INFANCIA S/ MEDIDA EXCEPCIONAL - GONZALEZ - LOPEZ DONA - CIPPITELLI Y BENITEZ - GODOY - RAMA - FREDES - ETOS. NROS. 091 - 094 - 095 - 096 - 078 (MANIF. DE DESC.)/14 - SOTO - TORRES.- Págs. 3/5

AVISOS

SMA/ CERRO NEGRO CAMINO DE ACCESO AL PROYECTO POR RUTA NAC. N° 40 / AUDITORIA AMBIENTAL EV-1214 / MONTAJE DE OLEODUCTO.- Pág. 5

CONVOCATORIA

SOC. MEDICA S.A.- Pág. 5

NOTIFICACION

SETySS / ROMERO JUAN CARLOS.- Pág. 6

LICITACIONES

23/CPS/14 (PRORROGA) - 17/MGJP/14 (PRORROGA) - 6/MPF/14.- Pág. 6

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4879 DE 06 PAGINAS**